



AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON
PROVEEDOR QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4118 /

QUILLÓN, 08 AGO 2022

VISTOS:

1. Capacitación a Distancia – CaD: **“MAQUINAS DE JUEGO ¿DE HABILIDAD Y DESTREZA? Actividad Económica y Patente Municipal”**, en los días 17 al 30 de Agosto de 2022.
2. Ficha Técnica N° 02, emitida por Rentas y Patentes.
3. Pre obligación N°751 de fecha 03.08.2022.
4. Certificado curso de fecha 11.07.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
12. Lo dispuesto en los Artículo 8° de la Ley y Art. 10 del Reglamento N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
13. Lo establecido en los Artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) n°1 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere curso en máquinas de juegos para obtener los conocimientos de la Ley N°19.995 y Dictámenes N° 92.308 y N°25.712 de la Contraloría General de Republica.
- Que la capacitación en cuestión, no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenios Marco;

- Que, la empresa cuenta con certificado del Departamento de Derechos Intelectuales, a través del Registro n° 2022-A-5777, con fecha 11.07.2022.-
- Que la **Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda.**, empresa que dicta Curso de capacitación **"MAQUINAS DE JUEGO ¿DE HABILIDAD Y DESTREZA? Actividad Económica y Patente Municipal"**, en los días 17 al 30 de Agosto de 2022, al que participara la funcionaria Liseth Sepulveda Sagredo, **Encargada de Rentas y Patentes**, por la **suma de \$247.500.-** (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos).por persona.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con el prestador **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, R.U.T:89.102.300-6, a participar en Curso **"MAQUINAS DE JUEGO ¿DE HABILIDAD Y DESTREZA? Actividad Económica y Patente Municipal"**, en los días 17 al 30 de Agosto de 2022, por la **suma de \$247.500.-** (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos).por persona.
2. **EMITASE**, la respectiva orden de compra al proveedor de servicios mediante el portal mercado público, en el cual se entenderá como Contrato de los Servicios.
3. **IMPÚTESE**, Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.11.002.002.002 SP 01,"CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS PERSONAL PLANTA Y CONTRATA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

LSS/JAS/tem
 DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO